



INSPECCIÓN DE ESCUELAS TÉCNICAS ZONA III

Córdoba, 13 de agosto de 2024.

ASUNTO:

CIRCULAR 001/2024 DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Tema: Viajes Educativos - Carpetas

CORRESPONDE:

A partir del día de la fecha se comunica a los Equipos Directivos y de Secretaria de las escuelas de Zona III, lo siguiente:

- 1) Todas las escuelas sin excepción deberán ajustarse a lo estrictamente expresado en la resolución 57/2001, Memorándum 153/2004, Pautas para el control de Carpetas de Viajes de Estudio, e Instructivo para el armado de carpetas de salidas educativas del 25/Marzo/2024. Dando primacía a lo más estricto.
- 2) Las escuelas de Córdoba Capital deben presentar las carpetas en formato papel (original y copia) en el espacio de trabajo de la sede de Inspección en el IPET N° 247 "Ing. Carlos A. Cassaffousth". Las escuelas del Interior de la Provincia de Córdoba deben presentar las carpetas en formato digital al correo electrónico tecnicazona3@gmail.como.
- 3) Todas las carpetas se deben presentar con 30 días de anticipación en los casos que el viaje educativo sea fuera de la provincia de Córdoba, y con 20 días de anticipación en los casos dentro de la provincia.
- 4) Todas las carpetas deberán pasar por el visado del Secretario/a y del Director/a del establecimiento siguiendo el punto 1.
- 5) La carpeta que siendo devuelta por Inspección para corregir observaciones y vuelva a ingresar sin cumplir lo solicitado será anulada/rechazada y deberá recomenzar el circuito.
- 6) Las carpetas que se relacionan con competencias, olimpiadas, o ferias son las únicas que serán tratadas sin contemplar el punto 3.

Esta supervisión quiere dejar constancia que todo lo referente a la exigencia respecto del cumplimiento de la normativa vigente tiene por objetivo principal resguardar a los Directivos y Docentes que intervienen en los proyectos y fundamentalmente velar por la seguridad de nuestros alumnos.

of. Elfa Beatriz Aparicio Supervisora Zona 3 D.G.E.T. y F.P. Ministerio de Educación